



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 31E/2023-1
PARA PERSONAL DE BASE Y EXTERNO
PLANTEL VILLA DEL SOL

La Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California, a través de la **Dirección del Plantel Villa del Sol** convoca al personal docente con estudios de nivel **licenciatura en el área de ELECTRÓNICA**, a participar para cubrir las horas **SIN titular** en calidad de **temporales limitadas para el semestre 2023-1**, que a continuación se describen:

DATOS DE LAS HORAS VACANTES	
Plantel:	VILLA DEL SOL
Categoría:	Prof. CECYT I
Clave de la plaza:	EH12001
Efectos de la plaza:	270223-160623
No. de horas:	10
Asignaturas a Impartir:	Implementa Sistemas Electrónicos Analógicos (2BE)
Nivel de preparación académica:	TÍTULO A NIVEL LICENCIATURA
Horario:	LUNES 11:40/13:20, MARTES 10:50/12:30, MIÉRCOLES 10:50/12:30, JUEVES 10:50/12:30, VIERNES 11:40/13:20

Los interesados deberán entregar al Director del Plantel la siguiente información:

DOCUMENTOS A PRESENTAR	
1	Solicitud de convocatoria en original (F-200-DG1-6);
2	Copia del título profesional y/o último grado de estudios por ambos lados;
3	Certificado Actualizado de Consulta en Base de Datos registrados sobre la situación laboral en el Ejecutivo Estatal expedida por la Contraloría del Estado en original;
4	Copia de carta de cumplimiento académico (<i>docentes de base</i>);
5	En caso de ser docente base de un plantel distinto al de la convocatoria, presentar copia del horario de actividades docentes del semestre 2023-1 (F-200-DG1-2); y
6	Experiencia 1 año impartiendo la asignatura (copia de dos horarios de semestres anteriores en caso de ser personal de base, nuevo ingreso o reingreso).

La fecha límite para la recepción de solicitudes y documentos es el día **22 de Febrero de 2023 a las 10:00 horas en la Coordinación Académica del Plantel**, resaltando que los docentes que tengan nota desfavorable conforme al contrato colectivo, reglamentos u otros ordenamientos legales del colegio **no podrán participar en la presente convocatoria**. La Comisión Dictaminadora del Plantel debe contar con las notas desfavorables al momento de realizar la sesión.

La Comisión Dictaminadora del Plantel será la encargada de publicar, sesionar y dar los resultados de esta convocatoria; la Comisión Dictaminadora Estatal será la responsable de validar los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora del Plantel y a su vez resolver casos atípicos que se presenten. El dictamen que emita la Comisión Dictaminadora Estatal será inapelable.

Los docentes que resulten beneficiados con la adjudicación de horas temporales convocadas en la presente deberán firmar un contrato individual de trabajo por el periodo determinado. Asimismo, en caso de ser docente base y contara con horas administrativas, estas **se ajustarán al total de horas temporales solicitado**.

En el supuesto de que el docente renuncie a las horas temporales solicitadas, una vez asignadas por la Comisión Dictaminadora del Plantel, deberá hacerlo por escrito justificando la causa y no podrá participar en los procesos de convocatoria en el semestre inmediato, por consiguiente, las horas serán adjudicadas al docente que siga en la lista de prelación o, en su defecto, serán concursadas nuevamente.

Los criterios para asignar las horas vacantes son los siguientes:

1. Cumplir con los requisitos antes mencionados.
2. La antigüedad en el Colegio.
3. No contar con nota desfavorable (el plantel será el encargado de validar esta información con el Dpto. Jurídico del Colegio enviando evidencia escrita en cada expediente del docente que solicite esta convocatoria).

En caso de empate se consideraran los siguientes atributos en el orden que se establece:

- I. Nivel de la categoría en propiedad.
- II. Grado académico acorde al programa de estudio.
- III. Años de experiencia docente.

Tijuana Baja California a 17 de Febrero de 2023.

A T E N T A M E N T E
"Educación para la vida y el trabajo"

M.C. NANCY AURELIA RAMOS LOBATO
DIRECTOR DEL PLANTEL VILLA DEL SOL



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 32E/2023-1
PARA PERSONAL DE BASE Y EXTERNO
PLANTEL VILLA DEL SOL

La Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California, a través de la **Dirección del Plantel Villa del Sol** convoca al personal docente con estudios de nivel **licenciatura en el área de ELECTRÓNICA**, a participar para cubrir las horas SIN titular en calidad de **temporales limitadas para el semestre 2023-1**, que a continuación se describen:

DATOS DE LAS HORAS VACANTES	
Plantel:	VILLA DEL SOL
Categoría:	Prof. CECYT I
Clave de la plaza:	EH12001
Efectos de la plaza:	270223-160623
No. de horas:	10
Asignaturas a Impartir:	Implementa Sistemas Electrónicos Analógicos (2EE)
Nivel de preparación académica:	TÍTULO A NIVEL LICENCIATURA
Horario:	LUNES 13:30/14:20, MARTES 13:30/16:00, MIERCOLES 13:30/14:20, 15:10/16:00, JUEVES 13:30/15:10, VIERNES 13:30/15:10

Los interesados deberán entregar al Director del Plantel la siguiente información:

DOCUMENTOS A PRESENTAR	
1	Solicitud de convocatoria en original (F-200-DG1-6);
2	Copia del título profesional y/o último grado de estudios por ambos lados;
3	Certificado Actualizado de Consulta en Base de Datos registrados sobre la situación laboral en el Ejecutivo Estatal expedida por la Contraloría del Estado en original;
4	Copia de carta de cumplimiento académico (<i>docentes de base</i>);
5	En caso de ser docente base de un plantel distinto al de la convocatoria, presentar copia del horario de actividades docentes del semestre 2023-1 (F-200-DG1-2); y
6	Experiencia 1 año impartiendo la asignatura (copia de dos horarios de semestres anteriores en caso de ser personal de base, nuevo ingreso o reingreso).

La fecha límite para la recepción de solicitudes y documentos es el día **22 de Febrero de 2023 a las 10:00 horas en la Coordinación Académica del Plantel**, resaltando que los docentes que tengan nota desfavorable conforme al contrato colectivo, reglamentos u otros ordenamientos legales del colegio **no podrán participar en la presente convocatoria**. La Comisión Dictaminadora del Plantel debe contar con las notas desfavorables al momento de realizar la sesión.

La Comisión Dictaminadora del Plantel será la encargada de publicar, sesionar y dar los resultados de esta convocatoria; la Comisión Dictaminadora Estatal será la responsable de validar los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora del Plantel y a su vez resolver casos atípicos que se presenten. El dictamen que emita la Comisión Dictaminadora Estatal será inapelable.

Los docentes que resulten beneficiados con la adjudicación de horas temporales convocadas en la presente deberán firmar un contrato individual de trabajo por el periodo determinado. Asimismo, en caso de ser docente base y contara con horas administrativas, estas **se ajustarán al total de horas temporales solicitado**.

En el supuesto de que el docente renuncie a las horas temporales solicitadas, una vez asignadas por la Comisión Dictaminadora del Plantel, deberá hacerlo por escrito justificando la causa y no podrá participar en los procesos de convocatoria en el semestre inmediato, por consiguiente, las horas serán adjudicadas al docente que siga en la lista de prelación o, en su defecto, serán concursadas nuevamente.

Los criterios para asignar las horas vacantes son los siguientes:

1. Cumplir con los requisitos antes mencionados.
2. La antigüedad en el Colegio.
3. No contar con nota desfavorable (el plantel será el encargado de validar esta información con el Dpto. Jurídico del Colegio enviando evidencia escrita en cada expediente del docente que solicite esta convocatoria).

En caso de empate se consideraran los siguientes atributos en el orden que se establece:

- I. Nivel de la categoría en propiedad.
- II. Grado académico acorde al programa de estudio.
- III. Años de experiencia docente.

Tijuana Baja California a 17 de Febrero de 2023.

A T E N T A M E N T E
"Educación para la vida y el trabajo"

M.C. NANCY AURELIA RAMOS LOBATO
DIRECTOR DEL PLANTEL VILLA DEL SOL



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 33E/2023-1
PARA PERSONAL DE BASE Y EXTERNO
PLANTEL VILLA DEL SOL

La Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California, a través de la **Dirección del Plantel Villa del Sol** convoca al personal docente con estudios de nivel **licenciatura en el área de ELECTRÓNICA**, a participar para cubrir las horas **SIN titular** en calidad de **temporales limitadas para el semestre 2023-1**, que a continuación se describen:

DATOS DE LAS HORAS VACANTES	
Plantel:	VILLA DEL SOL
Categoría:	Prof. CECYT I
Clave de la plaza:	EH12001
Efectos de la plaza:	270223-160623
No. de horas:	7
Asignaturas a Impartir:	Mantiene Sistemas Electrónicos de Potencia (4DE)
Nivel de preparación académica:	TÍTULO A NIVEL LICENCIATURA
Horario:	LUNES 13:30/15:10, MARTES 14:20/15:10, MIERCOLES 14:20/16:00, JUEVES 14:20/15:10 VIERNES 14:20/15:10

Los interesados deberán entregar al Director del Plantel la siguiente información:

DOCUMENTOS A PRESENTAR	
1	Solicitud de convocatoria en original (F-200-DG1-6);
2	Copia del título profesional y/o último grado de estudios por ambos lados;
3	Certificado Actualizado de Consulta en Base de Datos registrados sobre la situación laboral en el Ejecutivo Estatal expedida por la Contraloría del Estado en original;
4	Copia de carta de cumplimiento académico (<i>docentes de base</i>);
5	En caso de ser docente base de un plantel distinto al de la convocatoria, presentar copia del horario de actividades docentes del semestre 2023-1 (F-200-DG1-2); y
6	Experiencia 1 año impartiendo la asignatura (copia de dos horarios de semestres anteriores en caso de ser personal de base, nuevo ingreso o reingreso).

La fecha límite para la recepción de solicitudes y documentos es el día **22 de Febrero de 2023 a las 10:00 horas en la Coordinación Académica del Plantel**, resaltando que los docentes que tengan nota desfavorable conforme al contrato colectivo, reglamentos u otros ordenamientos legales del colegio **no podrán participar en la presente convocatoria**. La Comisión Dictaminadora del Plantel debe contar con las notas desfavorables al momento de realizar la sesión.

La Comisión Dictaminadora del Plantel será la encargada de publicar, sesionar y dar los resultados de esta convocatoria; la Comisión Dictaminadora Estatal será la responsable de validar los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora del Plantel y a su vez resolver casos atípicos que se presenten. El dictamen que emita la Comisión Dictaminadora Estatal será inapelable.

Los docentes que resulten beneficiados con la adjudicación de horas temporales convocadas en la presente deberán firmar un contrato individual de trabajo por el periodo determinado. Asimismo, en caso de ser docente base y contara con horas administrativas, estas **se ajustarán al total de horas temporales solicitado**.

En el supuesto de que el docente renuncie a las horas temporales solicitadas, una vez asignadas por la Comisión Dictaminadora del Plantel, deberá hacerlo por escrito justificando la causa y no podrá participar en los procesos de convocatoria en el semestre inmediato, por consiguiente, las horas serán adjudicadas al docente que siga en la lista de prelación o, en su defecto, serán concursadas nuevamente.

Los criterios para asignar las horas vacantes son los siguientes:

1. Cumplir con los requisitos antes mencionados.
2. La antigüedad en el Colegio.
3. No contar con nota desfavorable (el plantel será el encargado de validar esta información con el Dpto. Jurídico del Colegio enviando evidencia escrita en cada expediente del docente que solicite esta convocatoria).

En caso de empate se consideraran los siguientes atributos en el orden que se establece:

- I. Nivel de la categoría en propiedad.
- II. Grado académico acorde al programa de estudio.
- III. Años de experiencia docente.

Tijuana Baja California a 17 de Febrero de 2023.

A T E N T A M E N T E
"Educación para la vida y el trabajo"

M.C. NANCY AURELIA RAMOS LOBATO
DIRECTOR DEL PLANTEL VILLA DEL SOL



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 39E/2023-1
PARA PERSONAL DE BASE Y EXTERNO
PLANTEL VILLA DEL SOL

La Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California, a través de la **Dirección del Plantel Villa del Sol** convoca al personal docente con estudios de nivel **licenciatura en el área de ELECTRÓNICA**, a participar para cubrir las horas **SIN titular** en calidad de **temporales limitadas para el semestre 2023-1**, que a continuación se describen:

DATOS DE LAS HORAS VACANTES	
Plantel:	VILLA DEL SOL
Categoría:	Prof. CECYT I
Clave de la plaza:	EH12001
Efectos de la plaza:	270223-160623
No. de horas:	7
Asignaturas a Impartir:	Mide e Interpreta los Parámetros de Sistemas Electrónicos (2AE)
Nivel de preparación académica:	TÍTULO A NIVEL LICENCIATURA
Horario:	LUNES 10:00/10:50, MARTES 07:50/08:40, 11:40/12:30, MIERCOLES 10:00/10:50, 12:30/13:20, JUEVES 10:00/10:50, VIERNES 11:40/12:30

Los interesados deberán entregar al Director del Plantel la siguiente información:

DOCUMENTOS A PRESENTAR	
1	Solicitud de convocatoria en original (F-200-DG1-6);
2	Copia del título profesional y/o último grado de estudios por ambos lados;
3	Certificado Actualizado de Consulta en Base de Datos registrados sobre la situación laboral en el Ejecutivo Estatal expedida por la Contraloría del Estado en original;
4	Copia de carta de cumplimiento académico (<i>docentes de base</i>);
5	En caso de ser docente base de un plantel distinto al de la convocatoria, presentar copia del horario de actividades docentes del semestre 2023-1 (F-200-DG1-2); y
6	Experiencia 1 año impartiendo la asignatura (copia de dos horarios de semestres anteriores en caso de ser personal de base, nuevo ingreso o reingreso).

La fecha límite para la recepción de solicitudes y documentos es el día **22 de Febrero de 2023 a las 10:00 horas en la Coordinación Académica del Plantel**, resaltando que los docentes que tengan nota desfavorable conforme al contrato colectivo, reglamentos u otros ordenamientos legales del colegio **no podrán participar en la presente convocatoria**. La Comisión Dictaminadora del Plantel debe contar con las notas desfavorables al momento de realizar la sesión.

La Comisión Dictaminadora del Plantel será la encargada de publicar, sesionar y dar los resultados de esta convocatoria; la Comisión Dictaminadora Estatal será la responsable de validar los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora del Plantel y a su vez resolver casos atípicos que se presenten. El dictamen que emita la Comisión Dictaminadora Estatal será inapelable.

Los docentes que resulten beneficiados con la adjudicación de horas temporales convocadas en la presente deberán firmar un contrato individual de trabajo por el periodo determinado. Asimismo, en caso de ser docente base y contara con horas administrativas, estas **se ajustarán al total de horas temporales solicitado**.

En el supuesto de que el docente renuncie a las horas temporales solicitadas, una vez asignadas por la Comisión Dictaminadora del Plantel, deberá hacerlo por escrito justificando la causa y no podrá participar en los procesos de convocatoria en el semestre inmediato, por consiguiente, las horas serán adjudicadas al docente que siga en la lista de prelación o, en su defecto, serán concursadas nuevamente.

Los criterios para asignar las horas vacantes son los siguientes:

1. Cumplir con los requisitos antes mencionados.
2. La antigüedad en el Colegio.
3. No contar con nota desfavorable (el plantel será el encargado de validar esta información con el Dpto. Jurídico del Colegio enviando evidencia escrita en cada expediente del docente que solicite esta convocatoria).

En caso de empate se consideraran los siguientes atributos en el orden que se establece:

- I. Nivel de la categoría en propiedad.
- II. Grado académico acorde al programa de estudio.
- III. Años de experiencia docente.

Tijuana Baja California a 17 de Febrero de 2023.

A T E N T A M E N T E
"Educación para la vida y el trabajo"

M.C. NANCY AURELIA RAMOS LOBATO
DIRECTOR DEL PLANTEL VILLA DEL SOL



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 38E/2023-1
PARA PERSONAL DE BASE Y EXTERNO
PLANTEL VILLA DEL SOL

La Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California, a través de la **Dirección del Plantel Villa del Sol** convoca al personal docente con estudios de nivel **licenciatura en el área de ELECTRÓNICA**, a participar para cubrir las horas **SIN titular** en calidad de **temporales limitadas para el semestre 2023-1**, que a continuación se describen:

DATOS DE LAS HORAS VACANTES	
Plantel:	VILLA DEL SOL
Categoría:	Prof. CECYT I
Clave de la plaza:	EH12001
Efectos de la plaza:	270223-160623
No. de horas:	6
Asignaturas a Impartir:	Implementa Sistemas Automatizados (6CE)
Nivel de preparación académica:	TÍTULO A NIVEL LICENCIATURA
Horario:	LUNES 11:40/12:30, MARTES 10:00/11:40, MIÉRCOLES 10:50/11:40, JUEVES 10:50/11:40, VIERNES 12:30/13:20

Los interesados deberán entregar al Director del Plantel la siguiente información:

DOCUMENTOS A PRESENTAR	
1	Solicitud de convocatoria en original (F-200-DG1-6);
2	Copia del título profesional y/o último grado de estudios por ambos lados;
3	Certificado Actualizado de Consulta en Base de Datos registrados sobre la situación laboral en el Ejecutivo Estatal expedida por la Contraloría del Estado en original;
4	Copia de carta de cumplimiento académico (<i>docentes de base</i>);
5	En caso de ser docente base de un plantel distinto al de la convocatoria, presentar copia del horario de actividades docentes del semestre 2023-1 (F-200-DG1-2); y
6	Experiencia 1 año impartiendo la asignatura (copia de dos horarios de semestres anteriores en caso de ser personal de base, nuevo ingreso o reingreso).

La fecha límite para la recepción de solicitudes y documentos es el día **22 de Febrero de 2023 a las 10:00 horas en la Coordinación Académica del Plantel**, resaltando que los docentes que tengan nota desfavorable conforme al contrato colectivo, reglamentos u otros ordenamientos legales del colegio **no podrán participar en la presente convocatoria**. La Comisión Dictaminadora del Plantel debe contar con las notas desfavorables al momento de realizar la sesión.

La Comisión Dictaminadora del Plantel será la encargada de publicar, sesionar y dar los resultados de esta convocatoria; la Comisión Dictaminadora Estatal será la responsable de validar los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora del Plantel y a su vez resolver casos atípicos que se presenten. El dictamen que emita la Comisión Dictaminadora Estatal será inapelable.

Los docentes que resulten beneficiados con la adjudicación de horas temporales convocadas en la presente deberán firmar un contrato individual de trabajo por el periodo determinado. Asimismo, en caso de ser docente base y contara con horas administrativas, estas **se ajustarán al total de horas temporales solicitado**.

En el supuesto de que el docente renuncie a las horas temporales solicitadas, una vez asignadas por la Comisión Dictaminadora del Plantel, deberá hacerlo por escrito justificando la causa y no podrá participar en los procesos de convocatoria en el semestre inmediato, por consiguiente, las horas serán adjudicadas al docente que siga en la lista de prelación o, en su defecto, serán concursadas nuevamente.

Los criterios para asignar las horas vacantes son los siguientes:

1. Cumplir con los requisitos antes mencionados.
2. La antigüedad en el Colegio.
3. No contar con nota desfavorable (el plantel será el encargado de validar esta información con el Dpto. Jurídico del Colegio enviando evidencia escrita en cada expediente del docente que solicite esta convocatoria).

En caso de empate se consideraran los siguientes atributos en el orden que se establece:

- I. Nivel de la categoría en propiedad.
- II. Grado académico acorde al programa de estudio.
- III. Años de experiencia docente.

Tijuana Baja California a 17 de Febrero de 2023.

A T E N T A M E N T E
"Educación para la vida y el trabajo"

M.C. NANCY AURELIA RAMOS LOBATO
DIRECTOR DEL PLANTEL VILLA DEL SOL



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 37E/2023-1
PARA PERSONAL DE BASE Y EXTERNO
PLANTEL VILLA DEL SOL

La Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California, a través de la **Dirección del Plantel Villa del Sol** convoca al personal docente con estudios de nivel **licenciatura en el área de ELECTRÓNICA**, a participar para cubrir las horas SIN titular en calidad de **temporales limitadas para el semestre 2023-1**, que a continuación se describen:

DATOS DE LAS HORAS VACANTES	
Plantel:	VILLA DEL SOL
Categoría:	Prof. CECYT I
Clave de la plaza:	EH12001
Efectos de la plaza:	270223-160623
No. de horas:	6
Asignaturas a Impartir:	Mantiene Sistemas de Seguridad y Automatización de Edificios (6CE)
Nivel de preparación académica:	TÍTULO A NIVEL LICENCIATURA
Horario:	LUNES 10:00/10:50, MARTES 12:30/13:20, MIERCOLES 11:40/12:30, JUEVES 11:40/12:30, VIERNES 10:00/10:50, 11:40/12:30

Los interesados deberán entregar al Director del Plantel la siguiente información:

DOCUMENTOS A PRESENTAR	
1	Solicitud de convocatoria en original (F-200-DG1-6);
2	Copia del título profesional y/o último grado de estudios por ambos lados;
3	Certificado Actualizado de Consulta en Base de Datos registrados sobre la situación laboral en el Ejecutivo Estatal expedida por la Contraloría del Estado en original;
4	Copia de carta de cumplimiento académico (<i>docentes de base</i>);
5	En caso de ser docente base de un plantel distinto al de la convocatoria, presentar copia del horario de actividades docentes del semestre 2023-1 (F-200-DG1-2); y
6	Experiencia 1 año impartiendo la asignatura (copia de dos horarios de semestres anteriores en caso de ser personal de base, nuevo ingreso o reingreso).

La fecha límite para la recepción de solicitudes y documentos es el día **22 de Febrero de 2023 a las 10:00 horas en la Coordinación Académica del Plantel**, resaltando que los docentes que tengan nota desfavorable conforme al contrato colectivo, reglamentos u otros ordenamientos legales del colegio **no podrán participar en la presente convocatoria**. La Comisión Dictaminadora del Plantel debe contar con las notas desfavorables al momento de realizar la sesión.

La Comisión Dictaminadora del Plantel será la encargada de publicar, sesionar y dar los resultados de esta convocatoria; la Comisión Dictaminadora Estatal será la responsable de validar los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora del Plantel y a su vez resolver casos atípicos que se presenten. El dictamen que emita la Comisión Dictaminadora Estatal será inapelable.

Los docentes que resulten beneficiados con la adjudicación de horas temporales convocadas en la presente deberán firmar un contrato individual de trabajo por el periodo determinado. Asimismo, en caso de ser docente base y contara con horas administrativas, estas **se ajustarán al total de horas temporales solicitado**.

En el supuesto de que el docente renuncie a las horas temporales solicitadas, una vez asignadas por la Comisión Dictaminadora del Plantel, deberá hacerlo por escrito justificando la causa y no podrá participar en los procesos de convocatoria en el semestre inmediato, por consiguiente, las horas serán adjudicadas al docente que siga en la lista de prelación o, en su defecto, serán concursadas nuevamente.

Los criterios para asignar las horas vacantes son los siguientes:

1. Cumplir con los requisitos antes mencionados.
2. La antigüedad en el Colegio.
3. No contar con nota desfavorable (el plantel será el encargado de validar esta información con el Dpto. Jurídico del Colegio enviando evidencia escrita en cada expediente del docente que solicite esta convocatoria).

En caso de empate se consideraran los siguientes atributos en el orden que se establece:

- I. Nivel de la categoría en propiedad.
- II. Grado académico acorde al programa de estudio.
- III. Años de experiencia docente.

Tijuana Baja California a 17 de Febrero de 2023.

A T E N T A M E N T E
"Educación para la vida y el trabajo"

M.C. NANCY AURELIA RAMOS LOBATO
DIRECTOR DEL PLANTEL VILLA DEL SOL



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 36E/2023-1
PARA PERSONAL DE BASE Y EXTERNO
PLANTEL VILLA DEL SOL

La Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California, a través de la **Dirección del Plantel Villa del Sol** convoca al personal docente con estudios de nivel **licenciatura en el área de ELECTRÓNICA**, a participar para cubrir las horas **SIN titular** en calidad de **temporales limitadas para el semestre 2023-1**, que a continuación se describen:

DATOS DE LAS HORAS VACANTES	
Plantel:	VILLA DEL SOL
Categoría:	Prof. CECYT I
Clave de la plaza:	EH12001
Efectos de la plaza:	270223-160623
No. de horas:	6
Asignaturas a Impartir:	Mantiene Sistemas de Seguridad y Automatización de Edificios (6BE)
Nivel de preparación académica:	TÍTULO A NIVEL LICENCIATURA
Horario:	LUNES 10:50/11:40, 12:30/13:20, MARTES 11:40/12:30, JUEVES 10:00/10:50, 12:30/13:20, VIERNES 10:50/11:40

Los interesados deberán entregar al Director del Plantel la siguiente información:

DOCUMENTOS A PRESENTAR	
1	Solicitud de convocatoria en original (F-200-DG1-6);
2	Copia del título profesional y/o último grado de estudios por ambos lados;
3	Certificado Actualizado de Consulta en Base de Datos registrados sobre la situación laboral en el Ejecutivo Estatal expedida por la Contraloría del Estado en original;
4	Copia de carta de cumplimiento académico (<i>docentes de base</i>);
5	En caso de ser docente base de un plantel distinto al de la convocatoria, presentar copia del horario de actividades docentes del semestre 2023-1 (F-200-DG1-2); y
6	Experiencia 1 año impartiendo la asignatura (copia de dos horarios de semestres anteriores en caso de ser personal de base, nuevo ingreso o reingreso).

La fecha límite para la recepción de solicitudes y documentos es el día **22 de Febrero de 2023 a las 10:00 horas en la Coordinación Académica del Plantel**, resaltando que los docentes que tengan nota desfavorable conforme al contrato colectivo, reglamentos u otros ordenamientos legales del colegio **no podrán participar en la presente convocatoria**. La Comisión Dictaminadora del Plantel debe contar con las notas desfavorables al momento de realizar la sesión.

La Comisión Dictaminadora del Plantel será la encargada de publicar, sesionar y dar los resultados de esta convocatoria; la Comisión Dictaminadora Estatal será la responsable de validar los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora del Plantel y a su vez resolver casos atípicos que se presenten. El dictamen que emita la Comisión Dictaminadora Estatal será inapelable.

Los docentes que resulten beneficiados con la adjudicación de horas temporales convocadas en la presente deberán firmar un contrato individual de trabajo por el periodo determinado. Asimismo, en caso de ser docente base y contara con horas administrativas, estas **se ajustarán al total de horas temporales solicitado**.

En el supuesto de que el docente renuncie a las horas temporales solicitadas, una vez asignadas por la Comisión Dictaminadora del Plantel, deberá hacerlo por escrito justificando la causa y no podrá participar en los procesos de convocatoria en el semestre inmediato, por consiguiente, las horas serán adjudicadas al docente que siga en la lista de prelación o, en su defecto, serán concursadas nuevamente.

Los criterios para asignar las horas vacantes son los siguientes:

1. Cumplir con los requisitos antes mencionados.
2. La antigüedad en el Colegio.
3. No contar con nota desfavorable (el plantel será el encargado de validar esta información con el Dpto. Jurídico del Colegio enviando evidencia escrita en cada expediente del docente que solicite esta convocatoria).

En caso de empate se consideraran los siguientes atributos en el orden que se establece:

- I. Nivel de la categoría en propiedad.
- II. Grado académico acorde al programa de estudio.
- III. Años de experiencia docente.

Tijuana Baja California a 17 de Febrero de 2023.

A T E N T A M E N T E
"Educación para la vida y el trabajo"

M.C. NANCY AURELIA RAMOS LOBATO
DIRECTOR DEL PLANTEL VILLA DEL SOL